Valparaíso, 3 de abril de 2024.

CHILE CHILE

OF. RREE. 101/10/2024

La COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS

INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA, en sesión

celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud., a fin de que, en el marco de las futuras

elecciones presidenciales que se llevarán a cabo en Venezuela para el periodo 2025-2031, se

sirva analizar la posibilidad de considerar que el Servicio Electoral de nuestro país ejerza

como veedor del mencionado proceso eleccionario, con el objeto de supervigilar el

cumplimiento de los derechos políticos y garantías electorales para los ciudadanos

venezolanos, tanto para aquellos que habitan en Venezuela como para quienes viven en el

extranjero, y, asimismo, para reconocer o no la legitimidad de la elección en base a criterios

objetivos.

De igual modo, si lo tiene a bien, se sirva informar si se ha

considerado el envío de una misión que cuente con la participación de alguna autoridad

del país para vigilar el proceso eleccionario en Venezuela.

Lo que comunico a Ud., en cumplimiento del mencionado

acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tomás De

Rementería Venegas.

Dios guarde a Ud.

Pedro N. Muga Ramírez

Abogado, Secretario de la Comisión

AL SEÑOR ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ,

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE.-

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 73C315F92DED5973